



Administración 2018-2021

Durante el año 2020, ningún otro Servidor Público de este Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara dio autorización al Órgano Interno de Control de este Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal para publicar sus declaraciones patrimoniales, fiscal y/o de intereses, por lo que no se realiza publicación al respecto. Lo anterior de conformidad con el artículo 34, quinto párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala: “Los Servidores Públicos competentes para recabar las declaraciones patrimoniales deberán resguardar la información a la que accedan observando lo dispuesto en la legislación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.” (Es decir, cuando así lo determinen los servidores Públicos, de acuerdo al Artículo 8 Fracción V, inciso “y” de la citada Ley de Transparencia”.